Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Junta de Aeronáutica Civil

Solicitar aprobación de seguros aéreos de transporte de pasajeros y carga, y de trabajos aéreos

Última actualización: 10 abril, 2025

Descripción

Permite solicitar la aprobación de los seguros que cubren los daños a terceros, pasajeros, tripulantes, y demás ocupantes que por cualquier causa se encuentren a bordo de la aeronave. El cumplimiento de este requisito permite que la DGAC autorice a volar a las aeronaves comerciales.

Las **aeronaves civiles de uso comercial** solo podrán prestar servicios de transporte aéreo y de trabajos aéreos, una vez aprobados sus seguros por la JAC.

Las **aeronaves civiles de uso no comercial o privado**, actualmente están exentas de la obligación de acreditar la contratación de seguros ante la autoridad aeronáutica.

Obtenga más información.

Este trámite está disponible durante todo el año en **oficina** y por **correo electrónico de la Junta de Aeronáutica Civil**.

Detalles

¿A quién está dirigido?

Operadores de aeronaves civiles de uso comercial, que prestan servicios de transporte aéreo y de trabajos aéreos, que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser aeronaves civiles de uso comercial.
- Contar con póliza de seguro de aviación para terceros, pasajeros, tripulantes, y demás ocupantes.
- Montos mínimos para los seguros de aviación:
 - Por daños a pasajeros, tripulantes y demás ocupantes: 2.000 Unidades de Fomento (UF) por persona que se encuentra a bordo de la aeronave.
 - Por daños a terceros: 2,5 UF por cada kilogramo de peso máximo de despegue de la aeronave.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Póliza de seguro original o una copia de la misma emitida por la compañía de seguros, y/o los certificados de seguro y de reaseguro, en original o copia emitida por la compañia, si cuentan con la información suficiente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- Mientras se mantenga la vigencia de la póliza sin modificaciones.
- Las empresas aéreas deberán renovar sus seguros antes del vencimiento correspondiente. En caso contrario, se suspenderá la operación de la aeronave comercial que quede sin la cobertura exigida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico segurosjac@jac.gob.cl. El horario de recepción del correo determinará la fecha de ingreso: si el correo se recepciona hasta las 13:00 horas, se considerará que ha ingresado ese día; si se recepciona después de las 13:00 horas, se ingresará al siguiente día hábil.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación del seguro. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo promedio de 3 días hábiles, y de ser aprobada, se enviará al correo electrónico informado y a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la resolución aprobatoria.